

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de junio de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00166

En atención a la solicitud de la Fiscalía General de la Nación a través de su delegada Fiscal 19 local – Armenia, se ordena compartir este proceso para los fines que estimen pertinentes.

Igualmente se informa a dicha entidad que la diligencia de remate prevista para el día 23 de junio en el presente trámite, no se realizó por cuanto se decretó la nulidad del auto que había fijado fecha de remate.

Procédase por el centro de servicios ¹

CÚMPLASE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e1758e74453d410260ofab8cf6d86cd4cd4e6242a5c2a4637e72c2eb6b230a1

Documento generado en 24/06/2021 07:40:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ gglavis@fiscalia.gov.co